HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 396

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA DE SAN ISIDRO.-

396

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

34

San Isidro, 10 de Junio de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La caída de 22 puntos del consumo en el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre del año pasado, la necesidad de brindar herramientas desde el Gobierno Local para contrarrestar la situación económica nacional, el éxito que obtuvo la noche de las pancherías celebrada el pasado 8 de junio, y;

CONSIDERANDO:

Que, San Isidro es reconocido regionalmente por contar con una gran oferta gastronómica y es elegido tanto por vecinas y vecinos del distrito, como por personas de municipios lindantes y de Capital Federal.

Que, a diferencia de otros municipios, como puede ser Vicente López y Capital Federal, en San Isidro se ha dejado de promover las actividades nocturnas gastronómicas, cuando estas representan una oportunidad crucial para impulsar iniciativas que fomenten el bienestar y la recreación de los sanisidrenses.

Que, desde el municipio se deben atenuar los efectos de la actual situación económica del país, promoviendo este tipo de actividades gastronómicas que permiten un mayor consumo.

Que, estos eventos gastronómicos bien organizados y exitosos, mejoran la percepción pública del municipio, atrayendo atención positiva de los medios de comunicación y fortaleciendo su reputación como un destino gastronómico vibrante.

Que, la gastronomía refleja no solo la cultura sino también la identidad local, por lo que incentivar este tipo de eventos especial puede ayudar incentivar el ocio y el disfrute de vecinos y vecinas.

Que, promover la actividad nocturna no solo revitalizará el entorno social y cultural de San Isidro, sino que también contribuiría al desarrollo económico y al fortalecimiento de la comunidad.

Que, al fomentar la realización de estas prácticas, el Municipio podría diversificar su oferta recreativa, atrayendo a una concurrencia más amplia y satisfaciendo una variedad de intereses y preferencias.

Que este bloque de concejales se ha reunido en varias ocasiones con comerciantes de esta industria para diagramar la organización de este tipo de proyectos.

Que, un día (o noche) dedicado a la gastronomía atrae a visitantes de otros distritos, impulsando de esta manera el turismo gastronómico en San Isidro.

Que, por último, la idea de esta iniciativa es que vecinas y vecinos puedan disfrutar de promociones y descuentos, y tener la posibilidad de una salida en familia o con amigos, aprovechando las ofertas.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Crease el Programa de Promoción de la Actividad Gastronómica de San Isidro.

Artículo 2°.- Impleméntese una jornada mensual gastronómica que promueva la oferta culinaria local, los segundos sábados de cada mes, incorporando los rubros expresados en el art. 3.

Artículo 3°.- Los rubros que deberán ser tenidos en cuenta para las jornadas de promoción gastronómica mensuales son:

a) Bodegones;
b) Pizzerías;
c) Bares y Hamburgueserías;
d) Heladerías;
e) Cafeterías;
f) Pancherías;
g) Panaderías;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

34

h) Casas de pastas;
i) Restaurantes;
j) Parrillas.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá elaborar el material de comunicación y la publicidad para difundir el evento a realizarse, en las redes sociales del Municipio y del Honorable Concejo Deliberante y en medios de comunicación.

Artículo 5°.- Cada local gastronómico deberá ofrecer promociones que serán acordadas en la mesa de trabajo de los empresarios participantes y el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6°.- De forma

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/6/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educacion Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 24 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:34 hs
RECIBIDO